

Archivo

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S2M0197 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL MIXTA NO. AA-050GYR006-E566-2022 CONTRATACION DEL TESTIGO SOCIAL ASIGNADO POR LA SFP</p>
---	--	---

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO
No. S2M0197**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0197 PARA EL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA A LOS DIFERENTES EVENTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA., EN LO SUBSECUENTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

*Recibi original
Mónica Barrera
Mónica María del Rosario Barrera Rivera
27-XII-2022*

I.- MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTCOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4. LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-050GYR006-E566-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ASIMISMO Y EN SU MISMO CARÁCTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
MUNTO AL CONTRATO No. S2M0197
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL MIXTA
NO. AA-050GYR006-E566-2022
CONTRATACION DEL TESTIGO SOCIAL
ASIGNADO POR LA SFP

2 FRACCIÓN III BIS Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

1.5. EL LIC. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-050GYR006-E566-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO";

1.6. EL LIC JUAN PABLO GUEVARA AGUILAR, EN SU CARÁCTER JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y, ACTUALMENTE, INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-050GYR006-E566-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.7.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062426 (SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 00000484633-2022, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022.

1.8.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-050GYR006-E566-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN III 40, 41 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.9.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA, CON NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES NO PF008, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA ATESTIGUAMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

II.2.- SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO [REDACTED] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.3.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [REDACTED] CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000123849.

II.4. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31, y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2021 PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5. DECLARA BAJO NPROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES REGISTRADOS BAJO EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.

II.6.- COMO RESULTADO DE LA CONSULTA DEL MÓDULO DE OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SE HACE CONSTAR QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTE ANTE EL IMSS CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COMO SE ESTABLECE EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR DICHA INSTITUCIÓN.

ELIMINADOS FOLIO DE ELECTOR Y RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S2M0197 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL MIXTA NO. AA-050GYR006-E566-2022 CONTRATACION DEL TESTIGO SOCIAL ASIGNADO POR LA SFP</p>
---	---	--

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8.- ASIMISMO, NO CUENTA CON ANTECEDENTE ANTE EL INFONAVIT CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COMO SE ESTABLECE EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR DICHA INSTITUCIÓN.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.10.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **DIAGONAL SAN ANTONIO 1914, COL. NARVARTE, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 56619, TEL: 55 55194457 Y 55 55194457, C.P. 03020, CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]**

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO S2M0197, PARA SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA A LOS DIFERENTES EVENTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTES CLÁUSULA:

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 229001150100/CAE/2169/2022, SUSCRITO POR LA, POR LA C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULA SEGUNDA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 06 DE ENERO DEL 2023.

SEGUNDA.- DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTERVENGAN COMO TESTIGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ESTARÁN EXCEPTUADOS DE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ELIMINADOS CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
MONTO AL CONTRATO No. S2M0197
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL MIXTA
NO. AA-050GYR006-E566-2022
CONTRATACION DEL TESTIGO SOCIAL
ASIGNADO POR LA SFP

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

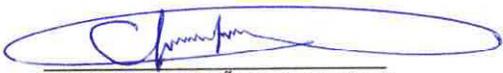
"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA 

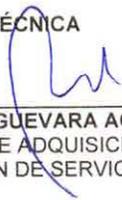
ÁREA CONTRATANTE Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


C.P. DILIAM MOTANO HERNANDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRIENTE


LIC. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

ÁREA TÉCNICA


LIC. JUAN PABLO GUEVARA AGUILAR
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S2M0197 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL MIXTA NO. AA-050GYR006-E566-2022 CONTRATACION DEL TESTIGO SOCIAL ASIGNADO POR LA SFP

ANEXO ÚNICO
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos

Of. 229001100100/3SA/208/2022

Puebla, Pue., a 15 de noviembre del 2022.

Nombre

Diliam Montaño Hernandez

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente

Me refiero a la contratación del Testigo Social para el atestiguamiento del Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico, la cual acorde a los montos estimados de contratación señalados en el oficio número JPM/SM/229001200100/1758/2022, suscrito por el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Requirente, se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, de conformidad con los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, me permito designarlo en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento como Administrador del Contrato que derive de la contratación del Testigo Social descrito con antelación.

Sin más de momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas
 Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.c.p.

Minutario
 Expediente





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
 MONTO AL CONTRATO No. S2M0197
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL MIXTA
 NO. AA-050GYR006-E566-2022
 CONTRATACION DEL TESTIGO SOCIAL
 ASIGNADO POR LA SFP



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos

Of. 229001100100/35A/209/2022

Puebla, Pue., a 15 de noviembre del 2022.

Juan Pablo Guevara Aguilar
 Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Presente

Me refiero a la contratación del Testigo Social para el atestiguamiento del **Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico**, la cual acorde a los montos estimados de contratación señalados en el oficio número JPM/SM/229001200100/1758/2022, suscrito por el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Requirente, se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, de conformidad con los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, me permito designarlo en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento como Área Técnica del Contrato que derive de la contratación del Testigo Social descrito con antelación.

Sin más de momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.c.p.

Minutario
 Expediente

